FP

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS PTFP EN SECUNDARIA

STEs · INTERSINDICAL

INMINENTE PUBLICACIÓN DEL RD. DE ACCESO DEL PTFP AL CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Tras pasar por el Consejo Escolar de Estado, se publicará en breve (septiembre u octubre) esta norma y se aplicará antes de finalizar el año.

STEs-i ha conseguido que el Consejo Escolar de Estado apruebe una enmienda que evite el despido del profesorado interino. Ahora, solo falta que sea aceptada por el Ministerio.

26 de mayo: presentación del primer borrador de integración de PTFP en Secundaria.

El pasado 26 de mayo, el Ministerio de Educación presentaba en mesa sectorial el borrador del Real Decreto que integrará al profesorado técnico de FP en el cuerpo de secundaria, junto con otros cambios de Reales Decretos relacionados con este cuerpo a extinguir. Ese borrador incluía como principales puntos:

- Sobre la integración del PTFP en el cuerpo de PES:
  - Para el funcionariado de carrera del actual cuerpo de PTFP, todas las especialidades actuales en ese cuerpo. No para interino/as ni funcionariado en prácticas.
  - Requisito: tener titulación universitaria (Ingenierías Técnicas y Diplomaturas también) a la fecha de presentación de la solicitud.
  - El proceso lo convoca y resuelve las administraciones educativas (CCAA) donde se tiene destino definitivo o se está en expectativa de destino.
  - Fechas importantes:
    - Publicación del Real Decreto en septiembre-octubre, antes del concurso de méritos porque en este borrador se

FP

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS PTFP EN SECUNDARIA

regulará el acceso al nuevo cuerpo de profesores especialistas.

• Primer plazo: previsiblemente antes de finalizar el año. Se reconocería retroactivamente este derecho desde el 19 de enero de 2021.

• Proceso abierto hasta el 19 de enero de 2026 (solo para las 19 especialidades que pasan a secundaria). Estas personas no tendrían retroactividad, sino desde que presenten la solicitud.

• Sobre el acceso a las actuales especialidades de PTFP (modificación del RD 276/2007):

• Para las oposiciones, se mantiene las titulaciones universitarias actuales (ingenierías técnicas y diplomaturas incluidas) para las 19 especialidades que pasan al cuerpo de secundaria. Además, dejan de tener "especialización", por ejemplo, con cualquier ingeniería técnica se puede acceder a las 19 especialidades que pasan a secundaria e incluso a las que actualmente están en el anexo V del RD. 272/2007 (tecnología, informática, etc.).

• Se mantienen titulaciones superiores de FP (de forma genérica, cualquier titulación superior de la familia en la que se encuentre la especialidad) para las 10 especialidades del nuevo cuerpo de profesorado especialista en sectores singulares.

• Sobre otros reales decretos: simplemente se adapta la nueva nomenclatura de los cuerpos.

En esta reunión, STEs-i volvió a denunciar la falta de valentía del Ministerio para aplicar el artículo 2.3 del EBEP que permitiría incluir a todo el profesorado en el subgrupo A1, y el problema que generaba este documento para parte del profesorado interino, al que se condenaba a la expulsión del sistema por cambiar las normas de acceso a sus especialidades sin previo aviso. También denunciamos las contradicciones técnicas que se incluían.

FP

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS PTFP EN SECUNDARIA

EL 28 DE JUNIO
SATE-STES
ORGANIZA UNA CHARLA
SOBRE TODO ESTE
PROCESO

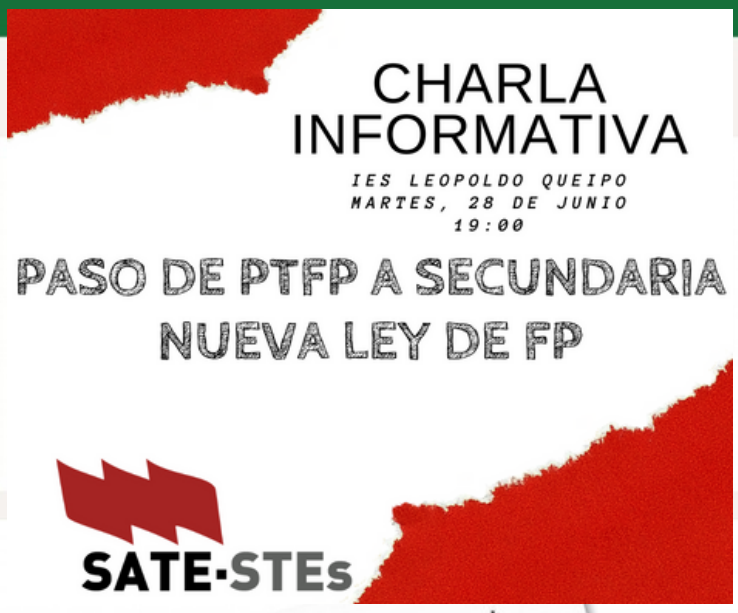

21 de julio: dictamen de la Comisión Permanente del Consejo escolar de estado al borrador ministerial

El último trámite administrativo del futuro Real Decreto es el Consejo Escolar de Estado, que realizó un dictamen con importantes modificaciones, alguna de ellas a propuesta del consejero de STEs-i. Entre las enmiendas aprobadas, merece destacar:

- Se propone incluir a todo el profesorado que cumpla los requisitos en este proceso, incluyendo al profesorado funcionario en prácticas e interino, una demanda de justicia ya que todos han realizado el mismo trabajo y tienen los requisitos exigidos.

FP

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS PTFP EN SECUNDARIA

• Se propone establecer un complemento salarial para el profesorado que quede en el cuerpo a extinguir.

• Se recoge la propuesta de STEs-i de incluir una disposición adicional que permita al actual profesorado interino continuar en las bolsas en las que se encuentran, con independencia de los nuevos cambios. Esta propuesta podría ser la solución para evitar el despido de parte del profesorado interino.

• Se propone que las comunidades autónomas publiquen, de forma coordinada y en un plazo concreto, la convocatoria tras la publicación del Real Decreto. Con esta propuesta, se evitarían demoras que, por otra parte, las ha generado el Ministerio en exclusiva hasta ahora.

• Se propone eliminar el plazo hasta el 19 de enero de 2026 para la integración de forma que, si a día de hoy alguien empezara a estudiar un grado universitario, pudiera hacer la integración sin problemas al acabar. Además, se propone estudiar un sistema de convalidaciones entre créditos universitarios y experiencia laboral para este profesorado.

• Se recoge la propuesta de STEs-i de incluir otras situaciones administrativas desde las que realizar la integración, aumentando así la flexibilidad y el número de personas beneficiadas.

• Se propone incluir como titulaciones equivalentes a efectos de docencia para la oposición a aquellas recogidas en los anexos V de cada título de Real Decreto, y permitir de forma transitoria para los procesos de consolidación (concurso de méritos) que el actual profesorado interino pueda acceder a la especialidad desde la que trabaja.

Las propuestas de los y las consejeras son, sin duda, una sustancial mejora al texto original, por lo que desde SATE-STEs trasladamos nuestro agradecimiento a todas por haber trabajado en la mejora de esta importante norma. Sin embargo, al ser un órgano consultivo, el Ministerio tendrá la tentación de hacer oídos sordos, como ya hizo en la mesa sectorial con los representantes sindicales del profesorado. Sin duda, aquí se esclarecerá cuál es la voluntad política y de trabajo del equipo de Pilar Alegría.